

RESOLUCIÓN DEL 14 DE SEPTIEMBRE, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PREMIOS “CIENCIA UHU: APP. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA A TRAVÉS DEL MÓVIL”

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en las bases aprobadas en la Resolución Rectoral de 15 de julio, por la que se convoca “2ª edición de los Premios Ciencia UHU: APP. Divulgación Científica a través del móvil” enmarcado en el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva 2021/2022, gestionado por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i), perteneciente al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia,

RESUELVE,

Primero: hacer pública, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, la web de la UCC+i, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo: conceder para la subsanación de las causas que originaron la exclusión u omisión de los aspirantes, un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En ningún caso podrá presentarse en este plazo documentos distintos a los que originaron la exclusión ni a reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de las subsanaciones se realizará preferentemente en el Registro Electrónico (opción solicitud genérica) de la Universidad de Huelva, o por cualquiera de los medios establecidos en el art.16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Huelva, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, a la Unidad de Cultura Científica de la Universidad de Huelva por correo electrónico en la dirección divulgacioncientifica@uhu.es en el plazo máximo de dos días al de la presentación.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la LPACAP, contra este acto no procede recurso.

Huelva, a fecha indicada a pie de página

EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
[Firmado electrónicamente]

Código Seguro De Verificación	WtX5K40Xw01f6WKD9m86Ww==	Fecha	14/09/2022		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero				
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WtX5K40Xw01f6WKD9m86Ww=	Página	1/2		

ANEXO I – LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

SOLICITUDES ADMITIDAS

ProyectoEpitecApp

SOLICITUDES EXCLUIDAS

No existen

Código Seguro De Verificación	WtX5K40Xw01f6WKD9m86Ww==	Fecha	14/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WtX5K40Xw01f6WKD9m86Ww=	Página	2/2

